



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°23/2020

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ETAPA “COMPROMISO” INCISOS 2, 3 Y 4 1° semestre 2020 SAF 321

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por:
IRAM

Registro
N° 13-013



Objeto

Analizar las erogaciones efectuadas en concepto de adquisiciones de bienes y servicios registradas en el e-SIDIF durante el primer semestre 2020 en el ámbito del Instituto Nacional de Estadística y Censos -SAF 321-, que no hayan sido realizadas bajo el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, a efectos de verificar el impulso de acciones tendientes a su regularización, en caso de corresponder.

Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó durante los meses de septiembre a noviembre de 2020.

Conclusión

Teniendo en consideración las tareas realizadas, con el alcance y los resultados expuestos en los apartados pertinentes, esta Unidad de Auditoría Interna ha advertido que durante el primer semestre 2020, se llevaron a cabo las acciones tendientes a la regularización de las adquisiciones de bienes y servicios no amparados en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y sus normas complementarias, habiéndose verificado la conclusión de los procedimientos respectivos y la correspondiente emisión de la orden de compra.

Sin perjuicio de ello, y a fines de dotar de mayor transparencia e integridad a los expedientes que tramitan los pagos de bienes y servicios bajo la modalidad de legítimo abono, se estima necesario que se arbitren las medidas pertinentes a efectos de incorporar a los mismos, la constancia de inscripción de los proveedores en el Sistema Compr.ar, la consulta de habilidad fiscal para contratar expedida ante la AFIP en los términos de la Resolución General N° 4164/2017 y la declaración jurada de intereses en el marco del Decreto N° 202/2017.

BUENOS AIRES, 17 diciembre de 2020.

DAZA Delma
Vivian

Firmado digitalmente por DAZA
Delma Vivian
Fecha: 2020.12.17 11:14:06 -03'00'

